

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyecto 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a

cargo del DADEP en Bogotá

Versión 36 del 16-JULIO-2024

Código BPIN 2020110010173

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 12-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020

Tipo de proyecto Servicios

Asistencia técnica

Etapa del proyecto Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis

climática

Programa General 33 Más árboles y más y mejor espacio público

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo de formulación del PDD, fueron recibidos y resueltos los aportes ciudadanos estableciendo su relación con Programa general, meta sectoria e inclusión en PDD o plan de acción de la entidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problemática central: Deficiencia en el uso, goce y disfrute efectivo del espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad por parte de la ciudadanía.

El comportamiento de los habitantes en el espacio público incide en la percepción que tiene la población frente a la gestión de la convivencia, la seguridad y la cultura ciudadana. Muchos de los problemas colectivos de la ciudad tienen en gran medida su origen y solución en factores culturales; es decir, en las actitudes, creencias, representaciones y expectativas que compartimos como sociedad. Este es el caso del indebido aprovechamiento económico e invasión del espacio público, la vulneración de los derechos colectivos y la dificultad en la provisión de infraestructura y equipamientos sociales, que aquellos acarrean.

En este sentido, se encuentra que el espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad adolece de una profunda deficiencia en su uso, goce y disfrute efectivo por parte de la ciudadanía. Las causas de esta problemática se encuentran en 1) las constantes prácticas de apropiación, uso y aprovechamiento indebido del espacio público; 2) una dificultad institucional para administrar y hacer sostenible el espacio público; y 3) la inequidad territorial en el acceso al espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad con relación a la ubicación y necesidades de la población. Las raíces de estas problemáticas se tipo institucional, cultural, estructural e histórico, son de una complejidad altísima y requieren la intervención de todos los actores gubernamentales, privados y sociales interesados e implicados en co-gestionar la transformación del espacio público y el patrimonio inmobiliario de la ciudad.

Bogotá cuenta con 4,57 m2 de Espacio Público Efectivo por habitante (EPE/hab) (cerca de la mitad del mínimo establecido por la OMS), cifra que da cuenta por ejemplo, entre otros, de la insuficiencia de área de parques en la escala zonal, puesto que un habitante apenas cuenta con 0,34 m2 de espacios públicos zonales, llamados y destinados a satisfacer las necesidades de recreación activa y prácticas deportivas para la población.

La constante en estos análisis son las inequidades territoriales que se presentan, esta vez en la generación de Espacio Público Total al interior de la ciudad. Por ejemplo, las localidades de Rafael Uribe Uribe y Kennedy cuentan con 13,9 m2/hab y 17 m2/hab, cifra considerablemente baja en comparación con las localidades de Teusaquillo y Usme, que cuentan con 46,1 m2/hab y 45,8 m2/hab de Espacio Público Total - EPT, respectivamente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los diferentes desarrollos normativos y de política de espacio público en el Distrito han identificado la necesidad de avanzar en una gestión más eficiente que promueva prácticas sostenibles para garantizar a ciudadanía un uso, goce y disfrute de manera armónica y segura.

Para lograr la recuperación y la administración es necesario elaborar diagnósticos técnicos, jurídicos, financieros y sociales de tal manera que se puedan identificar aquellas áreas que presentan barreras de acceso que impidan el uso de la ciudadanía. En estos diagnósticos se debe verificar que los espacios públicos cumplan con las condiciones establecidas en el POT, sus normas urbanísticas y puedan ser susceptibles de aprovechamiento según lo reglamentado por el decreto 552 de 2018.

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Entidad

Proyecto 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a

cargo del DADEP en Bogotá

Versión 36 del 16-JULIO-2024

Código BPIN 2020110010173

Para el caso de los bienes ocupados indebidamente se debe velar por la protección constitucional y legal del espacio público adelantando los procesos respectivos de acuerdo con las facultades dadas al Distrito especialmente por el Decreto Ley 1421/93 y la Ley 1801/16.

En la defensa y administración del patrimonio distrital a cargo del DADEP, se deben adelantar acciones de mantenimiento y vigilancia de tal manera que en ningún momento se ocupe indebidamente el espacio público o se repitan las acciones ilegales en espacios recuperados.

Para una optima administración del EP y como mecanismo para vincular a la ciudadanía en su sostenibilidad, la ley 9/89, su reglamentación, el POT, el PEMP y el Decreto 552/18 contienen el marco regulatorio que permite el aprovechamiento económico del EP. Para mayor eficiencia del proceso es necesario revisar y ajustar los parámetros metodológicos y normativos especialmente en aquellos casos donde la norma no prevea procedimientos aplicables a ciertas áreas o donde se deban ajustar los mismos para garantizar la sostenibilidad y el acceso de toda la ciudadanía a estos mecanismos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Aumentar el uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público con acceso universal a la ciudadanía

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Defender y recuperar el espacio público ocupado indebidamente
- 2 Implementar instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público
- 3 Aumentar la oferta cualitativa y la equitad territorial del acceso al patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público teniendo en cuenta las necesidades de la población

	7. METAS										
	(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)										
No.	o. Proceso Magnitud Unidad de med		Unidad de medida	Descripción							
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)											
1	Realizar el	100.00	porciento	del diseño, formulación, estructuración e implementación de la Escuela de espacio público							
2	Realizar el	100.00	porciento	de las actividades necesarias para la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP							
3	Gestionar el	100.00	porciento	de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público							
4	Realizar e	100.00	porciento	de los diagnósticos de los espacios públicos objeto de defensa, administración y sosteniblidad del patrimonio inmobiliario distrital a cargo del DADEP							

8. COMPONENTES											
MILLONES DE											
Descripción	Presupuesto										
Descripcion	2020	2021	2022	2023	2024	Total					
Servicios inmobiliarios	1,804	1,246	910	934	413	5,307					
Mano de obra calificada	5,185	8,926	9,829	8,145	4,906	36,991					
Transporte	348	0	211	0	200	759					

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03

Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI Fecha de impresión: 31-JUL-2024 09:38 Página 2 de 4 Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN Reporte: sp_informacion_py_v04.rdf (RQ-201-2020)



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyecto 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a

cargo del DADEP en Bogotá

Versión 36 del 16-JULIO-2024

Código BPIN 2020110010173

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes

anteriores 2020 2021 2022 2023 2024 Total Proyecto

\$0 \$7,337 \$10,172 \$10,950 \$9,079 \$5,519 \$43,057

10. POBLACION OBJETIVO										
Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion					
2020	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	7,497,976	SDP Población indirecta censo					
2021	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	7,497,976	SDP Población indirecta censo					
2022	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	7,497,976	SDP Población indirecta censo					
2023	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	7,497,976	SDP Población indirecta censo					
2024	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	7,497,976\$	SDP Población indirecta censo					

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio Nombre entidad estudio Fecha estudio

Caracterización de organizaciones sociales - IDPAC 2018 / Inventario JAC - SDP - 2018

IDPAC 31-12-2018

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura funcional y de servicios - EFS

Sistema de equipamientos urbanos

Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Plan maestro de espacio público

15. OBSERVACIONES

Se actualiza cuota 2022 incremento 1300 millones. 18012022: Se actualiza componentes. 9/02/2022 actualización flujo financiero 2022 y 2023. 10-02-2022 actualización flujo financiero 2020 y 20221 por inflactación. 18-07-2022 Se ajusta componentes y flujo financiero vigencia 2022. 06-10-2022 Se actualiza fujo financiero por cuota pptal 2023 y PAA 2022 V 16, también se actualiza cantidad de población objetivo (Tipo indirecta).09-02-2023 actualización flujo financiero por inflactacción.09-02-2023 se ajustade nuevo flujo financiero por inflactacción por inconsistencia en fórmula. 24-07-2023: Se actualiza flujo financiero acorde al presepuesto a 30-06-2023. 6/10/2023 actualización componentes por POAI 2024 y seguimiento 2023-3 trimestre .31-01-2024 se actualiza componente finaciero conforme con el cierre presupuestal a 31-12-2023. 16-04-2024 Se actualiza gerencia del proyecto. Se actualiza componente financiero por armonización.

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03

de Planeación de la Inversión / DPSI Fecha de impresión: 31-JUL-2024 09:38 Página 3 de 4
EGPLAN Reporte: sp_informacion_py_v04.rdf (RQ-201-2020)



Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyecto 7838 Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a

cargo del DADEP en Bogotá

Versión 36 del 16-JULIO-2024

Código BPIN 2020110010173

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Ingrid Rusinque Osorio

Area Subdirección de Gestión Inmobiliaria y E.P

Cargo Subdirectora

irusinque@dadep.gov.co Correo

Teléfono(s) 3822510 Ext 1029

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital? SI

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?

SI

SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto fue formulado según lineamientos de la SDP y el DNP, en la MGA. Igualmente, fueron tenidos en cuenta los postulados del Plan de Desarrollo Distrital.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Alejandra Jaramillo Fernández Oficina Asesora de Planeación Area

Cargo

Correo ajaramillo@dadep.gov.co 3822510 EXT 1033 Teléfono

Fecha del concepto 17-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

N/A

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03